

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA AUTORIDAD GARANTE OIC DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero del 2026, reunidos en la oficina del Titular de la Contraloría General y Presidente de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, ubicada en Calle 20 Poniente Sur 1100, Colonia Penipak Edificio C, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29060, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Instalación de la Autoridad Garante OIC.

En atención a la convocatoria de fecha 23 de enero de 2026, emitida por el Presidente de la Autoridad Garante OIC asistieron: el licenciado Enoch Cancino Pérez, Titular de la Contraloría General y Presidente de la Autoridad Garante OIC; doctor Eliazar Ramírez Torres, Encargado de la Autoridad de Auditoría, Control y Fiscalización de la Contraloría General; y licenciada Dulce Violeta Cortés de la Cruz, Encargada de la Autoridad Substanciadora de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General, integrantes del Pleno de la Autoridad Garante OIC; así como el licenciado Rafael Sánchez Morales, Secretario Técnico de la Autoridad Garante OIC.

En cumplimiento en el artículo 51 numerales 1, 2 y 3 fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 51 del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión de la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 9, 10 y 12 de los Lineamientos de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se procedió de la siguiente forma:

1. PALABRAS DE BIENVENIDA DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD GARANTE OIC.

En su carácter de Presidente de la Autoridad Garante OIC, el licenciado Enoch Cancino Pérez, agradeció la asistencia de las personas presentes, resaltó el momento histórico que implica la

CONTRALORÍA GENERAL

ACTA No. IEPC.CG.AG-OIC.001.2026

instalación de esta Autoridad Garante OIC como un colegiado responsable de velar por el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, con motivo al Decreto 276 mediante el cual se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, asimismo, conminó a los integrantes del colegiado a desarrollar sus funciones de manera profesional, observando en todo momento los principios de certeza, congruencia, documentación, eficacia, excepcionalidad, exhaustividad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, así como con apego a la normativa vigente y bajo los parámetros de la ética e integridad pública.

Acto seguido, atendiendo al orden del día de la convocatoria el Presidente instruyó al Secretario Técnico de la Autoridad Garante OIC, que efectuara el pase de lista e informara si existía quórum legal para celebrar la sesión de instalación. Verificado el quórum legal, el Presidente declaró formalmente instalado el Pleno de la Autoridad Garante OIC, por lo que se procedió al desarrollo de los siguientes puntos del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente con apoyo del Secretario Técnico, sometió a consideración de las personas integrantes de la Autoridad Garante OIC el proyecto del orden del día identificado con el punto número 3, el cual se aprobó por unanimidad en votación económica.

3.- DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento al orden del día, el Presidente con apoyo del Secretario Técnico, procedió a desahogar los siguientes puntos:

I.- Como punto número 5, se dio cuenta del nombramiento del licenciado Rafael Sánchez Morales, como Secretario Técnico de la Autoridad Garante OIC, emitido conforme al artículo

CONTRALORÍA GENERAL

ACTA No. IEPC.CG.AG-OIC.001.2026

10 numeral 2, de los Lineamientos de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, el cual, la Autoridad Garante OIC, una vez hecho del conocimiento tuvo por desahogado el punto.

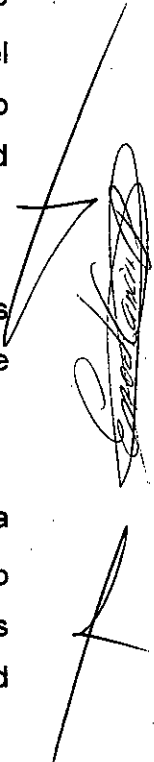
II.- Como punto número 6, el Presidente instruyó al Secretario Técnico que presentara el proyecto de acuerdo **IEPC/CG/AG-OIC/A-001/2026** de la Autoridad Garante OIC, por el que se emiten los “**Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas**”. Una vez hecho lo anterior, el Presidente sometió a consideración y análisis de las personas integrantes de la Autoridad Garante OIC, quienes aprobaron el acuerdo por unanimidad en votación económica.

Al efecto, el Presidente instruyó al Secretario Técnico llevar a cabo las acciones pertinentes para la publicación de los Lineamientos en la página de internet del Instituto y de esta Contraloría General, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Como punto número 7, el Presidente instruyó al Secretario Técnico presentara el proyecto de acuerdo **IEPC/CG/AG-OIC/A-002/2026** de la Autoridad Garante OIC por el que se emite el **Calendario para la Celebración de Sesiones Ordinarias del año 2026**. Una vez hecho lo anterior, el Presidente sometió a consideración de las personas integrantes de la Autoridad Garante OIC, quienes aprobaron el acuerdo por unanimidad en votación económica.

Al efecto, el Presidente instruyó a la Secretaría Técnica llevar a cabo las acciones pertinentes para la publicación del acuerdo y su anexo único en la página de internet del Instituto y de esta Contraloría General.

IV.- Por instrucción del Presidente, como punto número 8 el Secretario Técnico dio cuenta del oficio número **TPCH/DG/006/2025**, mediante el cual el Director General del Órgano Desconcentrado Transparencia para el Pueblo de Chiapas, remitió 65 expediente físicos los cuales se encontraban a su cargo, para efecto de que la Autoridad Garante OIC de continuidad



CONTRALORÍA GENERAL

ACTA No. IEPC.CG.AG-OIC.001.2026

a los trámites respectivos. Una vez hecho del conocimiento, la Autoridad Garante OIC tuvo por desahogado el punto.

V.- Por instrucción del Presidente, como punto número 9 el Secretario Técnico dio cuenta del memorándum número **IEPC.P.CG.001.2026**, mediante el cual le fue solicitado a la Unidad de Transparencia del Instituto del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, informe las fracciones del artículo 65 y los incisos del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que le resultan aplicables al sujeto obligado Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, de conformidad al punto **TERCERO** del acuerdo **CSNAIP/20RD/04/05-12-2025**, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2025.

VI.- Por instrucción del Presidente, como punto número 10 el Secretario Técnico dio cuenta de la recepción a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del recurso de revisión con número de expediente **IEPC2509437**. Una vez hecho del conocimiento, los integrantes de la Autoridad Garante OIC, tuvieron por desahogado el punto.

VII.- Por instrucción del Presidente, como punto número 11 el Secretario Técnico dio cuenta de la recepción a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del recurso de revisión con número de expediente **IEPC2509436**. Una vez hecho del conocimiento, los integrantes de la Autoridad Garante OIC, tuvieron por desahogado el punto.

VIII.- Como punto número 12, el Secretario Técnico procedió a informar al Presidente que dicho punto correspondía a los asuntos generales; en ese sentido y en términos del artículo 24 de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, el Presidente pregunto a los integrantes de esta Autoridad Garante OIC, si tenían algún asunto que tratar en el punto número 12, identificado como asuntos generales, para en su caso registrar los temas para dar cuenta de ello y con posterioridad se procediera a su desahogo en el orden solicitado.

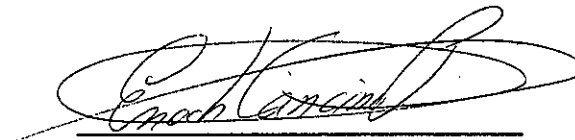
CONTRALORÍA GENERAL

ACTA No. IEPC.CG.AG-OIC.001.2026

Por lo anterior, el Secretario Técnico informó que no se había anotado tema alguno, por lo que señaló que se habían agotado los puntos del orden del día por el que fueron convocados los integrantes de la Autoridad Garante OIC.

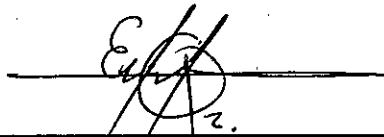
4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN.

Una vez agotados los puntos del orden del día y al no haber más asuntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria de Instalación de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio.



Enoch Cancino Pérez.

Titular de la Contraloría General y
Presidente de la Autoridad Garante OIC.



Eliazar Ramírez Torres.

Encargado de la Autoridad de Auditoría,
Control y Fiscalización e integrante de la
Autoridad Garante OIC.



Dulce Violeta Cortes de la Cruz.

Encargada de la Autoridad
Substanciadora de Responsabilidades
Administrativas e integrante de la
Autoridad Garante OIC.

Elaboró:	Lic. Rafael Sánchez Morales.	Secretario Técnico de la Autoridad Garante OIC
----------	------------------------------	--